



todos en conocimiento de la Corporacion para que acor-  
 dase lo mas oportuno; y el Ayuntamiento, tomán-  
 do en consideracion la manifestacion del Sr. Pre-  
 sidente: Acordo: Que conociendo muy necesaria la trasla-  
 cion de la escuela de Lumbraeras de esta Ciudad  
 para la mejor ensenanza de la juventud por no  
 ser suficiente la establecida en esta Poblacion;  
 oficiar a la comision superior para que cuando  
 lo permitan sus atenciones, acuerde lo que  
 crea conveniente; añadiendole que para no  
 desatender la poca ensenanza de los niños de  
 Lumbraeras, puede establecerse para el año  
 inmediato de mil ochocientos cincuenta, una  
 escuela incompleta con la dotacion de mil  
 y cien rs. que pueda desempeñarla alguna  
 de las personas ociosas para este caso que  
 viven en otro punto; cuya suma se promete  
 el Ayuntamiento podrá satisfacer parte  
 de ella de economias en los alquileres de casa-  
 Cuenta de los seris la cuenta de presos pobres de la  
 Carcel Nacional de esta Ciudad, correspondiente  
 al segundo tercio del presente año; y el Ayun-  
 tamiento Acordo: Aprobarla por encontrarse

